



///Plata, 9 de abril de 2019.-

VISTO estas actuaciones por las cuales se solicita la creación de la Cátedra Libre "**Desmadejando la Colonización**" y

CONSIDERANDO:

que el objetivo general de dicha Cátedra Libre es la creación de un espacio de participación activa que promueva la toma de conciencia frente al avance de los medios masivos de comunicación como grandes creadores contemporáneos de las subjetividades y que tienden a unificar la toma de decisiones del ente receptor sin previo y profundo análisis crítico, dado que hoy debatimos erróneamente acerca del Neoliberalismo como si solo fuera una teoría económica, cuando en realidad estamos en presencia de un discurso hegemónico acerca de un modelo de civilización que sintetiza valores de una sociedad liberal en torno de la riqueza, la naturaleza, la historia, el progreso, el conocimiento y la buena vida, planteando una alternativa a este pensamiento globalizado e instituyente que surge desde Latinoamérica como nuevo concepto de comunidad y de participación;

que la creación de la citada Cátedra Libre permitirá a los participantes un sitio de debate sobre la realidad, dotando a los mismos de herramientas intelectuales, documentales y de pensamiento necesario para la lectura y el análisis, promoviendo la discusión y el desmadejar las ideas instaladas como verdad absoluta, para intentar llegar a la realidad profunda;

que desde la referida Catedra Libre se realizarán charlas, conferencias, debates y cursos dentro del ámbito académico, proyectando convenios de mutua colaboración con diversas Instituciones y ONG'S que posibilitarán avanzar en dicha temática;

que la Secretaría de Arte y Cultura presta su conformidad al pedido efectuado;

En virtud de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 1635/18, dispónese la creación de la Cátedra Libre "**Desmadejando la Colonización**", designando al Dr. José Hernán **MERCADO** y al Ing. Ftal. Ismael Ramón **ANDIA** como Director y Secretario, respectivamente, de la referida Cátedra Libre y a la Lic. Rosana **SALVATORI**, al Ing. Eduardo **SAL LLARGUES**, al Ing. Eduardo **BUSSO**, al Agr. César Mario **GARACHICO**, a la Lic. María Silvia **MORGESE** y al Maestro Ricardo Fabián **BIZARRA** como miembros de la mencionada Cátedra Libre.

Comuníquese a los interesados y a la Secretaría de Arte y Cultura; cumplido, pase a conocimiento del Consejo Superior.-

D.G.O.
mb 7


PATRICIO LORENTE
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata